

REF.: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N°

148.-

SANTIAGO, 01 DIC 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 13° bis de la Ley 18.838; la Partida 20, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 561 de la Ley 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, y la resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2009, el Consejo Nacional de Televisión por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó asignar recursos para extender los servicios de televisión a localidades fronterizas, extremas o apartadas del territorio nacional a los siguientes proyectos presentados, conjuntamente, por las concesionarias Televisión Nacional de Chile, Red Televisiva Megavisión S.A., Red de Televisión Chilevisión S.A. y Universidad Católica de Chile – Canal 13, para servir a las localidades que se indican:

- a) Proyecto para la localidad de Reigolil, comuna de Curarrehue, IX Región, asignándole la suma de \$20.797.800;
- b) Proyecto para la localidad de Catripulli, comuna de Curarrehue, IX Región, asignándole la suma de \$20.797.800;
- c) Proyecto para la localidad de Manzanar, comuna de Curacautín, IX Región, asignándole la suma de \$20.797.800;
- d) Proyecto para la localidad de Santa Bárbara, comuna de Chaitén, X Región, asignándole la suma de \$20.797.800;
- e) Proyecto para la localidad de Surire, comuna de Arica, XV Región, asignándole la suma de \$20.797.800;

RESUELVO:

1. Páguese a Televisión Nacional de Chile la cantidad de \$25.997.250, correspondiente al financiamiento del 25% de los proyectos para las localidades de Reigolil, Catripulli, Manzanar, Santa Bárbara y Surire.

2. Páguese a Red Televisiva Megavisión S.A. la cantidad de \$25.997.250, correspondiente al financiamiento del 25% de los proyectos para las localidades de Reigolil, Catripulli, Manzanar, Santa Bárbara y Surire.
3. Páguese a Red de Televisión Chilevisión S.A. la cantidad de \$25.997.250, correspondiente al financiamiento del 25% de los proyectos para las localidades de Reigolil, Catripulli, Manzanar, Santa Bárbara y Surire.
4. Páguese a la Universidad Católica de Chile-Canal 13 la cantidad de \$25.997.250, correspondiente al financiamiento del 25% de los proyectos para las localidades de Reigolil, Catripulli, Manzanar, Santa Bárbara y Surire.
5. Impútese el gasto que irroque este pago al Presupuesto del Consejo Nacional de Televisión, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 561 del año 2009.
6. Gírense los cheques a las concesionarias y remítanse conjuntamente con los contratos respectivos.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES,



JORGE NAVARRETE MARTINEZ
Presidente



JCC/lop.